

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17240 *BADAJOS.*

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 658/09, por Auto de 28 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Ferrallas y Estructuras de Almendralejo, S.L.", con CIF B-06205207, con domicilio en Almendralejo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Ebro n.º 12, de Almendralejo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 4 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090038300-1